

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		PROCEDIMIENTO TITULARIDAD DE PREDIOS A COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES				 Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 3		Proceso: Gestión de Desarrollo Sostenible				Vigencia: 24/11/2022	
Código: P-M-GDS-04							
1. OBJETIVO(S)		Acompañar la implementación de procesos de ordenamiento ambiental del territorio en áreas con presencia de comunidades étnicas					
2. ALCANCE		Inicia con la recepción de la citación a la sesión de la comisión y termina con la recepción y archivo del acta. Aplica a Comunidades Negras de la cuenca del Pacífico (artículo 2 Ley 70 de 1993) y aquellas localizadas en zonas baldías, rurales y ribereñas que han venido siendo ocupadas por comunidades negras.					
3. POLITICAS DE OPERACIÓN		La decisión de la comisión se debe lograr por unanimidad (No por mayoría de votos).					
4. NORMAS Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA		Ley 70 de 1993 Ley de negritudes					
5. PROCEDIMIENTO							
N.º	ACTIVIDAD	CICLO PHVA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	PC	REGISTRO	
1	Enviar Citación	P	Envía citación por correo electrónico con un mes de antelación, donde solicita acordar fecha para sesionar con los tres representantes de la comisión Ley 70. Se compromete a enviar dos semanas antes de la fecha de sesión, el concepto técnico.	Agencia Nacional de Tierras - ANT	X	Citación, Concepto Técnico	
2	Presentar resultados de estudios socioeconómicos	V	Recibe la invitación, revisa la información con el apoyo de un funcionario delegado de la Subdirección de Educación y Participación (SEP) y remite sus comentarios a la Agencia Nacional de Tierras - ANT, antes de la sesión. Confirma asistencia y asiste a la sesión de la comisión. ▯	Director de la DOAT-SINA, con apoyo de la SEP	X	Comentarios	
3	Presentar resultados de estudios socioeconómicos	H	El día de la sesión, con asistencia de funcionarios del Minambiente y la Agencia Nacional de Tierras - ANT, presentan los resultados de los estudios socioeconómicos (Concepto Técnico) a los tres comisionados.	Técnicos de la ANT que realizaron el estudio socioeconómico			
4	Emiten comentarios y recomendaciones	V	En la sesión, analizan los resultados presentados, generan los comentarios y recomendaciones, emiten su concepto de avalar o rechazar la solicitud.	Comisionados	X	Concepto técnico de la Agencia Nacional de Tierras - ANT	
5	Elabora y Remite acta	H	Elabora acta donde se ve reflejado el concepto técnico y los comentarios. Envía al Minambiente los originales de las actas para su firma. Una vez firmadas por los tres comisionados, van a archivo de la Agencia Nacional de Tierras - ANT, envía copia scaneada para conocimiento de la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA.	Agencia Nacional de Tierras - ANT	X	Acta firmada	
6	Recibe y Remite Acta	H,V	Recibe, revisa y archiva acta con el apoyo del delegado de la Subdirección de Educación y Participación. Punto de control: El delegado verificará la incorporación de los comentarios en los conceptos y en las actas.	Director de la DOAT- SINA	X	Actas	
6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES							
<p>Comisión: Su función es avalar la titulación tanto colectiva como individual de los predios a las comunidades negras. La conforman tres representantes, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Representante de La Agencia Nacional de Tierras ANT (Secretario técnico de la comisión) - Representante del Instituto Agustín Codazzi - Representante del Minambiente (Director de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA o su delegado) 							